



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9076** /2015

ARICA, 26 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1526**, de fecha 18 de Mayo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "JORNADA DE INTEGRACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD".
- Memorándum N° 710**, de fecha 22 de Mayo del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 9111**, de fecha 22 de Mayo del 2015, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE EL PROGRAMA DENOMINADO "JORNADA DE INTEGRACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD" QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: JORNADA DE INTEGRACION DE PADRES CON DISCAPACIDAD												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.												
1.3.-LUGAR	: Por Definir.												
1.4.-FECHA	: Mayo – julio 2015												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica												
1.6.-COBERTURA	: 100 Personas												
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad se preocupan que las personas discapacitadas puedan integrarse con otras personas y que puedan compartir experiencias y entretención en forma mancomunada. Por esta razón y adhiriendo a las actividades de la jornada de Integración de Padre perteneciente a organizaciones de discapacitados, la I.M.A ha programado una jornada con el fin de congregar a los Padres con discapacidad de diferentes agrupaciones de personas discapacitadas para que puedan compartir en conjunto. De acuerdo al artículo 4 letras e, de la Ley N° 18965.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Que los Padres discapacitadas puedan participar actividades, entretenerse y recrearse en forma conjunta con otros padres de igual condición.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Contribuir a que los Padres discapacitados estrechen lazos de amistad. Fortalecer la autoestima. Estimular los vínculos de convivencia y unión.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director(a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal De La Discapacidad. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Insumos Fondo a Rendir :</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Portal Chile Compras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cena para 100 personas</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	TOTAL	Insumos Fondo a Rendir :		Materiales de Oficina	200.000	Portal Chile Compras		Cena para 100 personas	1.300.000	Total	1.500.000
DESCRIPCION	TOTAL												
Insumos Fondo a Rendir :													
Materiales de Oficina	200.000												
Portal Chile Compras													
Cena para 100 personas	1.300.000												
Total	1.500.000												

EXENTO

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.- Fondo a Rendir por \$200.000.- (Doscientos mil pesos), a nombre de Don Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2 , funcionario planta , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. imputándose a la cuenta 114.03.002.144 "Otros Fondos a Rendir" ALEX KALISE CORVACHO
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otro materiales de oficina	A.G. 05 programas recreacionales	200.000
Cena para 100 personas	215.22.01.001.001	DIDECO alimentos (P/Personas)	A.G. 05 programas recreacionales	1.300.000
			Valor Total \$	1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por suma de \$200.000.- a nombre del SR. ALEX KALISE CORVACHO, C.I. N° 12.435.536-2, Administrativo, Grado 16°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 144.03.08.002.144, Otros Fondos a Rendir (Alexis Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATP/CCG/nqq -

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA